



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-013-2017-00179-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	EMERSON ANDRES ROMERO SERNA Y OTROS
DEMANDADO	RUBEN DARIO JIMENEZ OLIVEROS Y OTRO
PROVIDENCIA	Auto 073 V
DECISIÓN	Ordena remitir

En atención al escrito presentado por la parte demandante, se remite al memorialista al auto de fecha 22 de octubre de 2020 (folios 94) donde se decretó el secuestro y se ordenó realizar despacho comisorio al Juez Promiscuo municipal de Buriticá para que ellos realizaran la diligencia de secuestro, el despacho comisorio fue enviado al comisionado el día 15-12-2020 por la oficina de apoyo judicial para este Despacho.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmada digitalmente)

4-V

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
--